



# Resolución Ministerial

N° 977-2018-IN

Lima, 16 AGO. 2018

**VISTOS;** el Informe N° 000085-2018/IN/OGTIC/OGD de la Oficina de Gestión de Gobierno Digital, el Memorando N° 000716-2018/IN/OGTIC de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Informe N° 000125-2018/IN/OGPP/OMD de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional, el Memorando N° 001465-2018/IN/OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y el Informe N° 002114-2018/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria, sistematizadas en el Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, así como el Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, tienen por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 5 de la referida Ley, en concordancia con el artículo 3 de su Reglamento, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, asimismo, el artículo 4 del Reglamento, establece que dicha designación se efectúa mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y se publica en el Diario Oficial El Peruano;

Que, por otra parte, con Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, el cual contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar;

Que, a través del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 1494-2013-IN/DGTIC, se designa al Director de la Dirección de Informática y Estadística de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio del Interior como funcionario responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Institucional del Ministerio del Interior;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1266, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, que determina su ámbito de competencia, regula su nueva estructura orgánica básica, naturaleza jurídica y funciones; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 004-2017-IN se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, cuya finalidad es establecer el marco de gestión institucional, estructura orgánica, funciones generales y específicas de los órganos de la entidad;



R. TAPIA



J. LLAMOCCA



M. S. RAMIREZ C.



M. MEDINA G.

Que, a través de los documentos de vistos, se propone la designación del Director de la Oficina de Gestión de Gobierno Digital de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como funcionario responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Ministerio del Interior;

Que, resulta necesario actualizar la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 1494-2013-IN/DGTIC;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-IN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modifíquese el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 1494-2013-IN/DGTIC, en los siguientes términos:

**“Artículo 4.-** Designar al Director de la Oficina de Gestión de Gobierno Digital de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como funcionario responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Ministerio del Interior.”

**Artículo 2.-** Manténgase vigente la Resolución Ministerial N° 1494-2013-IN/DGTIC en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Trámite Documentario remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia Estándar del Ministerio del Interior ([www.mininter.gob.pe](http://www.mininter.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



MAURO MEDINA GUIMARAES  
MINISTRO DEL INTERIOR